



*Nayarit*  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

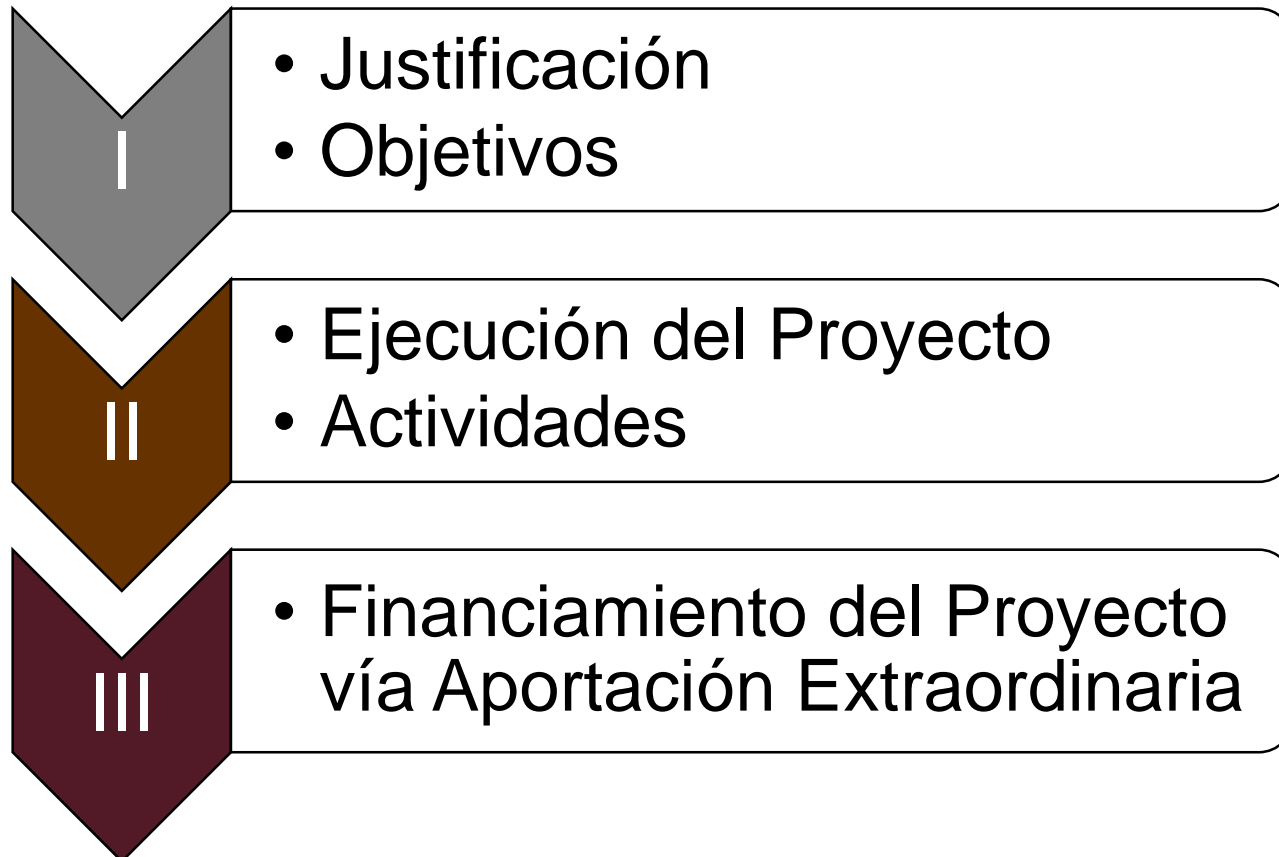


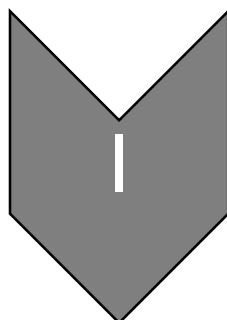
## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

**Proyecto de Consultoría Técnica en Materia de Evaluación de Proceso del Programa Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos, financiado con recursos del FAM- Asistencia Social**



**ORGANISMO PÚBLICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL**



- 
- Justificación
  - Objetivos

## JUSTIFICACIÓN

Considerando:

- ✓ Que el Presupuesto con base en Resultados es un proceso que incorpora un conjunto de actividades y herramientas que apoyan las decisiones presupuestarias en información sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la Calidad del Gasto y promover la rendición de cuentas;
- ✓ Que con fundamento en la LGCG los entes públicos deben publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño;
- ✓ Que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las constituciones de las entidades federativas; y
- ✓ Que mediante los indicadores estratégicos y de gestión que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público, del siguiente año fiscal.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del poder ejecutivo del estado de Nayarit, a través de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública, en cumplimiento con el PAE, solicitó la Evaluación en materia de **Proceso del Programa presupuestario E091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos** financiado con recursos del FAM Asistencia Social.

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Coadyuvar con las acciones de implementación del PbR-SED en el Estado de Nayarit, en pro del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y técnicas correspondientes que sumen los esfuerzos de la Administración Estatal hacia el incremento de la calidad del Gasto Público.

### Objetivos Específicos

- Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman al Programa presupuestario y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.
- Identificar Aspectos que permitan mejorar la gestión del Programa en aras de facilitar el logro de resultados.

II

- Ejecución del Proyecto
- Actividades

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Acopio de información diagnóstica y construcción de la bitácora digital de los documentos y bases de datos correspondiente a las fuentes de información por parte de “la Dirección General de Evaluación de la Gestión”, que permita realizar el análisis y la evaluación del Programa Presupuestario y que responda a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia (TDR).
2. Evaluación en materia de Proceso por parte de “el INDETEC” del Programa y elaboración de los reportes preliminares conforme a los Términos de Referencia.
3. Revisión del reporte preliminar por parte de “la Dirección General de Evaluación de la Gestión” a fin de verificar el apego a los Términos de Referencia.
4. Verificación por parte del DIF Nayarit sobre del uso de las fuentes de información primaria correspondiente enviada como evidencia, y secundaria referente a distintos portales de transparencia presupuestaria; ambas utilizadas por “el INDETEC” para sustentar la respuesta a las preguntas metodológicas.
5. Realización de ajustes al proyecto preliminar, en caso de ser requeridos por la Dirección General de Evaluación de la Gestión, en respuesta a los comentarios de mejora emitidos referentes al apego a los Términos de Referencia y al uso de las fuentes de información que conforman la bitácora digital.



## EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ✓ La Dirección General de Evaluación de la Gestión fungirá como enlace entre el “Ente Público” responsable de la operación y del Programa Presupuestario a evaluar, y el INDETEC.
- ✓ El DIF Nayarit, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y la Secretaría de Administración y Finanzas, firmarán el convenio de colaboración institucional con “el INDETEC”; y
- ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas será responsable por las aportaciones extraordinarias a transferir, de acuerdo con las fechas y productos estipulados en el convenio.





**CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE PROESO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL  
PARA LAS FAMILIAS Y LOS HIJOS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM AS, EJERCICIO FISCAL 2022**

Actividades/ mes/ semana		JULIO 2023				AGOSTO 2023				SEPTIEMBRE 2023				OCTUBRE 2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		1	Acopio de información diagnóstica y construcción de la bitácora digital de los documentos y bases de datos correspondiente a las fuentes de información por parte de “la Dirección General de Evaluación de la Gestión”, que permita realizar el análisis y la evaluación del Programa Presupuestario, y que responda a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia (TDR).														
2	Evaluación en materia de Proceso por parte de “el INDETEC” del Programas y elaboración del reporte preliminar conforme a los Términos de Referencia.																
3	Revisión del reporte preliminar por parte de “la Dirección General de Evaluación de la Gestión”, a fin de verificar el apego a los Términos de Referencia.																
4	Verificación por parte del “Ente Público” responsable del Programa evaluado, sobre el uso de las fuentes de información primaria enviada como evidencia y secundaria referente a distintos portales de transparencia presupuestaria utilizada por “el INDETEC”, en la justificación de la respuesta a las preguntas metodológicas.																
5	Realización de ajustes al reporte preliminar por parte de "el INDETEC", en respuesta a los comentarios de mejora emitidos referentes al apego a los Términos de Referencia y al uso de las fuentes de información que conforman la bitácora digital.																
6	Edición e impresión del reporte final de evaluación por parte de "el INDETEC".																
7	Envío del reporte final editado en formato digital pdf e impreso por parte de "el INDETEC, a la dirección física que determine "la Dirección General Evaluación de la Gestión".																

III

- Financiamiento del Proyecto vía Aportación Extraordinaria

INDETEC es financiado por las Entidades Federativas y la SHCP para la prestación de sus servicios básicos y generales en todo el país; sin embargo, **el desarrollo de un proyecto de consultoría de mediano plazo que demande dedicar personal experto por un tiempo prolongado y en exclusivo a una Entidad, hace necesario un esquema de financiamiento a través de una aportación extraordinaria al presupuesto del Instituto por parte de la Entidad**, en proporción a los recursos materiales y humanos que se requieran para ello.

**La aportación extraordinaria incluye la participación de especialistas expertos del INDETEC, en los temas de Gestión de Gasto Público y Presupuesto con base en Resultados, y la de un coordinador general del trabajo de toda la actividad técnica que demande la consultoría.** Asimismo, incluyen los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que se generen; así como los gastos indirectos y otros apoyos técnicos y administrativos.

Bajo este esquema, se propone la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional entre el INDETEC, el DIF Nayarit, la Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder ejecutivo del Estado de Nayarit, en donde se describan las acciones y el producto a generar y entregar, y se establezca la aportación extraordinaria de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N) al INDETEC, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Financiamiento</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto por Programa</b>
A la firma del convenio de colaboración institucional	50%	\$110,000.00
A la entrega del reporte preliminares	50%	\$110,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$220,000.00</b>

\*La aportación extraordinaria incluye la participación un Coordinador General de trabajo y de especialistas en la materia de PbR-SED, y así como todos los gastos directos e indirectos referentes a otros apoyos técnicos y administrativos.



# Proyecto de Consultoría Técnica en Materia de Evaluación de Proceso

**Trabajamos por el desarrollo  
integral y permanente de las  
Haciendas Públicas de MÉXICO**

**Lerdo de Tejada 2469 , Col. Arcos Sur  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44500  
T. (33) 36 69 55 50 al 59**

**[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)**



[https://twitter.com/indetec\\_mx?lang=es](https://twitter.com/indetec_mx?lang=es)



<https://www.facebook.com/INDETECMX/>



[https://www.instagram.com/accounts/login/?next=/indetec\\_mx/](https://www.instagram.com/accounts/login/?next=/indetec_mx/)